

MÓDELO CLAÚSULA COMPROMISORIA:

“Toda controversia o diferencia que surja entre las partes por el cumplimiento, ejecución, interpretación o terminación relativa a este contrato, se someterá a la decisión de un Tribunal de Arbitramento, que se sujetará a las normas vigentes en el ordenamiento jurídico colombiano. Este Tribunal estará integrado por (número impar de árbitros) designado(s) por las partes de común acuerdo; en caso de que no fuere posible el acuerdo entre las partes, éstas expresamente delegan la designación de (los) Arbitro(s), al Centro de Conciliación y Arbitraje de La Lonja de Propiedad Raíz de Medellín y Antioquia”.